Decreto-Ley 71 “Modificativo del Decreto Ley 56 "De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias”.

Se amplían los sujetos de aplicación de la norma y se incluyen

a) las personas adoptantes, incluida la adopción por integración;

b) las personas comitentes, en los casos de multiparentalidad a través del uso de cualquier técnica de reproducción asistida, que además de la pareja, quieren asumir la maternidad o la paternidad, según lo previsto en el Código de las Familias;

c) las personas que sobre la base de un proyecto de vida en común, prevén concebir un hijo o hija por más de dos personas, como otro de los supuestos de multiparentalidad;

Phoca PDF

d) la gestante solidaria y la o las personas comitentes que intervienen en ese proceso;

e) la madre o el padre, reconocidos judicialmente por el parentesco socio afectivo;

f) otros parientes o personas afectivamente cercanas al menor, cuando los padres delegan temporalmente de forma voluntaria la responsabilidad parental, por razones suficientemente justificadas;

g) la madre o padre afín, cuando en ellos se delega la responsabilidad parental, en los casos de formación de familias reconstituidas;

h) los tutores

Síguenos en Facebook

Fuente: Comunicador Institucional Poder Popular Frank País

Phoca PDF